

COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Sesión: DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2025

Número: ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las diez horas del día jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano Municipal ubicada en la Avenida Tulum No. 29, INT. 16. SM. 5. MZ.10, C.P.77500 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos de la convocatoria, estuvieron presentes las personas integrantes de este Comité Municipal Transparencia, quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción I, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 36 fracción I y 37 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 100 y 101 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 88, 89, 90, 91, 92 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo llevaron a cabo la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** misma que se sujetó a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300021325
- 4.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300024825
- 5.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300025125
- 6.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300028325
- 7.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300026125
- 8.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300025925
- 9.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300023925
- 10.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300024025
- 11.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300024325
- 12.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300025525

- 13.- Presentación, análisis y, en su caso la ampliación del término de la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISA I 231288300027925
- 14.- Presentación, análisis y, en su caso la ampliación del término de la solicitud de información con folio SISA I 231288300028125
- 15.- Aprobación de correos electrónicos
- 16.- **Actualización y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Específicas y Comunes de Transparencia para el Municipio de Benito Juárez** previstas en el artículo 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 59 y 61 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- 17.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria
- 18.- Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En uso de la voz el **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, solicitó a la **Secretaria Monserrath Milian Galera**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha Instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia el **Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,**

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis hizo la declaratoria de existencia de quórum.

2.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, el **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, solicitó a la **Secretaria Monserrath Milian Galera**, procediera a dar lectura al orden del día, por lo que se somete a consideración de este Comité Municipal de Transparencia.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Seguidamente, el **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, sometió a consideración de los miembros del Comité Municipal de Transparencia la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025.01	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de
-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Transparencia 2024-2027, en los términos propuestos.

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaría, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

3.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **tercero**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISA I 231288300021325.

Con fecha 03 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISA I, misma que fue turnada a la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

1. Copias de las autorizaciones para el inicio de la construcción del Conjunto Habitacional, Fraccionamiento “Jardines de Bonampak”.
2. Copias del Periódico Oficial donde se publicó la autorización de construcción del Fraccionamiento “Jardines de Bonampak”.
3. Copias de las publicaciones de los diarios de mayor circulación en el estado en donde señala en dos veces las autorizaciones para la construcción del Fraccionamiento “Jardines de Bonampak”.
4. Copias de la autorización de inicio de obras de urbanización, equipamiento, enajenación o venta de los inmuebles y de la publicidad, Fraccionamiento “Jardines de Bonampak”.
5. Copias de las garantías o fianzas otorgadas por la empresa constructora “PULTE MEXICO DIVISION CENTRO SUR, S. de R.L. de C.V. para la terminación y ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento.
6. Copias de las bitácoras de supervisión realizadas por la dirección de Desarrollo Urbano del H. De Solidaridad, al Fraccionamiento “PULTE MEXICO DIVISION CENTRO SUR, S. de R.L. de C.V.”.
7. En este punto solicito copias de las sanciones impuestas a la constructora “PULTE MEXICO DIVISION CENTRO SUR, S. de R.L. de C.V.”, por los incumplimientos a los acuerdos de autorización para la construcción del Fraccionamiento ya mencionado en líneas anteriores inmediatas.
8. Copias de los escritos o documento en donde el constructor o fraccionador “PULTE MEXICO DIVISION CENTRO SUR, S. de R.L. de C.V. comunica al H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo la terminación de la obra y de urbanización del Fraccionamiento “Fraccionamiento Jardines de Bonampak”.
9. Copias de la resolución del dictamen por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en donde funda la aprobación y acepta la terminación de las obras del Fraccionamiento “Jardines de Bonampak”.
10. Copias de las actas de entrega total y definitiva de la conclusión del Fraccionamiento “Jardines de Bonampak”, que realizó el fraccionador o constructor a las autoridades municipales o a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

(SIC).”

Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/24/01/02/184/2025**, recibió respuesta de la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, proporcionando la siguiente información:

“...

Con los datos proporcionados la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles, así como la Dirección de Planeación y Normatividad Urbana, ambas adscritas a la Dirección General de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo, realizaron una exhaustiva búsqueda en sus archivos, por lo se informa lo siguiente:

En relación a los puntos 1, primera parte del punto 8 y 9 de la solicitud, por el que solicita copia de las autorizaciones de construcción y de las terminaciones de obra del fraccionamiento “Jardines de Bonampak”; conforme a lo previsto en los artículos 17, 155 primer párrafo, 156

Cabe hacer mención que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y del artículo 100 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como del acuerdo ACT/CMT/06/ORD/04/11/2022.07 emitido por el Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024; las citadas documentales se tienen clasificadas como información confidencial. Es por ello, que se remite a esa Unidad de Transparencia, CD que contiene el escaneo de las versiones públicas y versiones sin testar de los documentos solicitados.

Ahora bien, por cuanto hace a los puntos 2 y 3 de la solicitud, se informa que conforme al abrogado, Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 28 de febrero de 1991), vigente a la fecha en la que se otorgaron las licencias de construcción de obra de los lotes que conforman el fraccionamiento denominado “Jardines de Bonampak”, no establecía como requisito y/u obligación de publicar en el periódico oficial, así como los diarios de mayor circulación en el Estado, la autorización de construcción del fraccionamiento en cuestión.

Lo que atañe, a los puntos 4, 5, la segunda parte del punto 8 y 10 de la solicitud, por el que solicita información relacionada a las obras de urbanización y equipamiento urbano, así como las respectivas garantías o fianzas torgadas por la moral denominada “Pulte México División Centro Sur, S. de R.L. de C.V.”, del fraccionamiento “Jardines de Bonampak”, se hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en los artículos 1, 4, 20, 35, 38, 48, 64, 72, 75, 84 y 85 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, (publicado en el

Periódico Oficial del Estado del 31 de mayo de 1977 y abrogado mediante Decreto 194 del 16 de agosto de 2018), correspondía al Gobierno del Estado a través de la Secretaría Estatal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (hoy conocida como la SEDETUS Quintana Roo), otorgar la resolución definitiva del fraccionamiento, así como la expedición de la resolución aprobatoria de las obras de urbanización, tan pronto éstas hayan sido concluidas totalmente; por tal motivo, se sugiere remitir la solicitud a dicha autoridad estatal, para que dentro del ámbito de sus funciones se pronuncie al respecto.

En lo correspondiente al **punto 6 de la solicitud**, se informa que esta Secretaría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, no cuenta con registros del Municipio de Solidaridad, por tratarse de un ente de Gobierno cuya jurisdicción esta fuera del territorio de Benito Juárez, Quintana Roo, por tal motivo, se sugiere remitir la solicitud a dicho Municipio, para que dentro del ámbito de sus atribuciones se pronuncie al respecto.

Finalmente, por cuanto al **punto 7 de la solicitud**, la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles, informó que no encontró en sus archivos, registro de alguna sanción impuesta a la sociedad denominada Pulte México División centro Sur, S. de R.L. de C.V., por concepto de incumplimiento a los acuerdos de autorización para la construcción del fraccionamiento "Jardines de Bonampak".

Acorde a los artículos 151 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 113 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, **la información es parcialmente existente.**

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano** respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio SISAI **231288300021325**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300021325</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
-------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- La **Secretaria Monsserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **cuarto**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300024825**.

Con fecha 30 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Asunto: Solicitud de información oficial sobre perito responsable de obra

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que se me proporcione copia simple o digital de los expedientes completos correspondientes a las siguientes obras:

- **Lotes 76 y 77, Manzana 66, Supermanzana 310, Calle Olivos, Cancún, Q. Roo**
- **Lotes 11 y 12, Manzana 66, Supermanzana 310, Calle Olivos, Cancún, Q. Roo**

De dichos expedientes solicito en particular la siguiente información:

1. Nombre completo del arquitecto o perito responsable de obra.
2. Número de cédula profesional.
3. Registro del perito o DRO ante el H. Ayuntamiento.
4. Planos arquitectónicos y documentación técnica firmada por el responsable.
5. Fecha de ingreso de la solicitud de licencia y fecha de emisión (en su caso).
6. Copia de la licencia o permiso de construcción y del desmonte correspondiente.

Esta solicitud se presenta con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano, toda vez que no se encuentra visible la lona informativa reglamentaria en dichos predios ni se ha hecho pública la información sobre el perito responsable, lo cual constituye una omisión conforme al Reglamento de Construcción Municipal vigente.

Agradezco de antemano su atención a esta petición ciudadana y solicito que la información sea entregada por los medios establecidos por la ley, dentro de los plazos correspondientes.

Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta.

(SIC).”

Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/24/01/02/215/2025**, recibió respuesta de la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, proporcionando la siguiente información:

“...

Con los datos proporcionados la Dirección de Normatividad y Evaluación Ambiental de la Dirección General de Ecología, así como la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles de la Dirección General de Desarrollo Urbano, todas adscritas a esta Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo, realizaron una exhaustiva búsqueda en sus archivos, por lo se informa lo siguiente:

Respecto del inmueble ubicado en el lote 12, calle Los Olivos, manzana 66, supermanzana 310, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, se encontró lo siguiente:

- Oficio número **MBJ/PM/SMEDU/DGE/DNEA/890/2024** de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la titular de la Dirección General de Ecología, adscrita a esta Secretaría Municipal, por el cual se otorgó la “Anuencia ambiental de obra civil y actividades”.
- Licencia de construcción número 80747, folio 2432-2023, tipo obra nueva y obra exterior, con fecha de autorización del 26 de octubre de 2023.
- Licencia de construcción número 80747, folio S-1326.2025, tipo prorroga.
1) Nombre completo del Perito Responsable de Obra (P.R.O.): Ing. Cecilia Hubbard Carmona.

2) Número de cédula profesional: 6998070.

3) Registro de P.R.O.: 1253

4) Planos arquitectónicos y documentación técnica firmada por el responsable:

Respecto del plano arquitectónico, es de precisarse que, la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles de la Dirección General de Desarrollo Urbano, informó del impedimento para poner a disposición y/o entregar dicho plano, toda vez que esa Dirección tiene la obligación de salvaguardar y proteger los Derechos de Autor del creador de los Planos, por actualizarse los supuestos establecidos en el artículo 5 y 13 fracción VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por cuanto, a la **documentación técnica firmada por el responsable**, se hace de su conocimiento que dicha documentación obra en el expediente administrativo de la Licencia de construcción número 80747.

5) Fecha de ingreso de la solicitud de licencia y fecha de emisión (en su caso): 26 de octubre de 2023, fecha de autorización de la licencia de construcción número 80747.

6) Copia de la licencia o permiso de construcción y del desmonte correspondiente:

Se hace de su conocimiento que, conforme a lo previsto en los artículos 17, 155 primer párrafo, 156 párrafo segundo y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y 6, 17, 118 primer párrafo, 119 primer párrafo y

127 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el derecho humano de acceso a la información, el principio de máxima publicidad, **priorizando la entrega de información en la modalidad elegida por el ciudadano**, toda vez que, la documentación solicitada no se encuentra digitalizada, se pone a disposición, **previo pago de derechos, copia simple de las versiones públicas** del oficio número MBJ/PM/SMEDU/DGE/DNEA/890/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, así como del expediente administrativo que originó la Licencia de construcción número 80747, mismas que **en su conjunto constan de un total de 34 Hojas.**

Cabe hacer mención que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y del artículo 100 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como del acuerdo ACT/CMT/06/ORD/04/11/2022.07 emitido por el Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024; **las citadas documentales se tienen clasificadas como información confidencial.** Es por ello, que se somete a consideración del Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo, **las versiones públicas y versiones sin testar de los documentos solicitados y se adjunta CD.**

Respecto del inmueble ubicado en el lote 77, calle Los Olivos, manzana 66, supermanzana 310, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, se encontró lo siguiente:

- Licencia de construcción número 82096, tipo obra exterior, con vigencia del 24 de enero de 2025 al 24 de julio de 2026.

1) Nombre completo del Perito Responsable de Obra (P.R.O.): Ing. Cecilia Hubbard Carmona.

2) Número de cédula profesional: 6998070.

3) Registro de P.R.O.: 1253

4) Planos arquitectónicos y documentación técnica firmada por el responsable:

Respecto del plano arquitectónico, es de precisarse que, la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Cíviles de la Dirección General de Desarrollo Urbano, informó

del impedimento para poner a disposición y/o entregar dicho plano, toda vez que esa Dirección tiene la obligación de salvaguardar y proteger los Derechos de Autor del creador de los Planos, por actualizarse los supuestos establecidos en el artículo 5 y 13 fracción VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por cuanto, a la documentación técnica firmada por el responsable, se hace de su conocimiento que dicha documentación obra en el expediente administrativo de la Licencia de construcción número 82096.

5) Fecha de ingreso de la solicitud de licencia y fecha de emisión (en su caso): 24 de enero de 2025, fecha de autorización de la licencia de construcción.

6) Copia de la licencia o permiso de construcción y del desmonte correspondiente:

Se informa que la Dirección General de Ecología, adscrita a esta Secretaría Municipal, no encontró registro de alguna anuencia autorizada para el inmueble en cuestión.

Ahora bien, en relación a la solicitud consistente a la expedición de copias simples o digital del expediente completo correspondiente a las obras, del lote antes descrito, se hace de su conocimiento que, conforme a lo previsto en los artículos 17, 155 primer párrafo, 156 párrafo segundo y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y 6, 17, 118 primer párrafo, 119 primer párrafo y 127 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el derecho humano de acceso a la información, el principio de máxima publicidad, priorizando la entrega de información en la modalidad elegida por el ciudadano, toda vez que, la documentación solicitada no se encuentra digitalizada, se pone a disposición, previo pago de derechos, copia simple de la versión pública del expediente administrativo que originó la Licencia de construcción número 82096, tipo obra exterior, con vigencia del 24 de enero de 2025 al 24 de julio de 2026, mismas que se conforma de un total de 42 Hojas.

Cabe hacer mención que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y del artículo 100 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como del acuerdo ACT/CMT/06/ORD/04/11/2022.07 emitido por el Comité Municipal de Transparencia de

Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024; las citadas documentales se tienen clasificadas como información confidencial. Es por ello, que se somete a consideración del Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo, las versiones públicas y versiones sin testar de los documentos solicitados y se adjunta CD.

Acorde a los artículos 151 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 113 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, **la información es existente y se entrega información.**

Finalmente, por lo que atañe a los **lotes 11 y 76, con ubicación en calle Los Olivos, manzana 66, supermanzana 310**, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, se informa que la Dirección de Normatividad y Evaluación Ambiental de la Dirección General de Ecología, así como la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles de la Dirección General de Desarrollo Urbano, todas adscritas a esta Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo, **no encontraron registro de alguna "Anuencia Ambiental de Obra Civil y Actividades"** (el cual, para efecto de mejora regulatoria, sustituyó el Permiso de Chapeo y Desmonte y de Desarrollo), **y/o licencia de construcción otorgado para esos predios.**

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano** respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio SISA I 231288300024825.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300024825</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **quinto**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300025125**.

Con fecha 30 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Asunto: Solicitud de licencias urbanas – construcción y uso de suelo

Quien suscribe, con fundamento en el **artículo 6° de la Constitución**, en la **Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial del Estado de Quintana Roo** y en la **Ley General de Transparencia**, me permito solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Copia simple o versión digital de la **licencia de construcción** otorgada al proyecto o empresa **"Procesos de Valores Agregados"**, o al propietario del predio ubicado en **Mza. 66, Lote 85, SM 310, en Calle Los Olivos, Cancún**.
2. Copia de la **licencia de uso de suelo** vigente y dictamen que respalde su compatibilidad conforme al Plan de Desarrollo Urbano.

3. Fecha en que fue otorgada la primera licencia (de cualquier tipo) a este predio y la normativa que se aplicó para su autorización.

Esta información es de carácter público y es de interés vecinal, ya que impacta en la planeación y regulación del entorno urbano.

En caso de no existir dichas licencias, solicito me sea confirmado por escrito.

(SIC).”

Este Comité Municipal, mediante oficio MBJ/24/01/02/216/2025, recibió respuesta de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, proporcionando la siguiente información:

“...

Con los datos proporcionados la Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles de la Dirección General de Desarrollo Urbano, adscrita a esta Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó una exhaustiva búsqueda en sus archivos, por lo a continuación se emite respuesta en el mismo orden en el que requirió la información:

- 1) Se adjunta copia simple de la versión pública y la versión sin testar de la Licencia de construcción, tipo ampliación y regularización número 57108, de fecha 17 de octubre de 2007, otorgado a favor de la moral denominada Espacios Inteligentes, S.A. de C.V., para el predio ubicado en el lote 85, manzana 66, supermanzana 310, calle Rancho Nazareth, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Cabe hacer mención que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y del artículo 100 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como del acuerdo ACT/CMT/06/ORD/04/11/2022.07 emitido por el Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024; la licencia de construcción, antes descrita, se tiene clasificada como información confidencial.

- 2) Respecto a “la licencia de uso de suelo vigente y dictamen que respalde su compatibilidad conforme al Plan de Desarrollo Urbano”, se hace de su conocimiento que dentro del catálogo de trámites en materia de desarrollo urbano que esta Secretaría Municipal, así como la Dirección General de Desarrollo Urbano, no se encuentra previsto “la licencia de uso de suelo y el dictamen que respaldes su compatibilidad”, sin embargo, existe “la constancia de uso de suelo”, que conforme a los artículos 185 y 187 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es el documento oficial expedido (con una vigencia anual) de carácter informativo, en el que se consagra el uso y destino del suelo en la jurisdicción territorial del municipio.

En razón a ello, privilegiando el derecho humano de acceso a la información, el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados, la Dirección de Planeación y Normatividad Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Municipal, realizó una exhaustiva búsqueda en sus archivos, de lo que informó que **no encontró ninguna constancia de uso de suelo, vigente a la fecha de expedición del presente oficio**, relacionado al predio en cuestión.

- 3) Ahora bien, por lo que respecta a *"la fecha que fue otorgada la primera licencia a este predio y la normatividad que se aplicó para su autorización"*, se informa que con fecha 17 de octubre de 2007, se expidió la Licencia de construcción, tipo ampliación y regularización número 57108.

Licencia de construcción, que se emitió conforme al entonces vigente y actualmente abrogado, Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de abril de 2007.

Acorde a los artículos 151 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 113 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, **la información es existente y se entrega información.**

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano** respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio SISA1 **231288300025125**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monsserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monsserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300025125	Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

6.- La Secretaria Monserrath Milian Galera, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **sexto**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI 231288300028325.

Con fecha 21 de agosto de 2025, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“
*Considerando Planta baja, 1er Nivel, 2 Nivel y 3er Nivel, la Contraloría afirma que si se autorizó la construcción adicional.
Solicito el Proyecto Estructural y Proyecto Arquitectónico de las casas ubicadas en el número 13 y 14 de la Calle Castellano, así mismo el Estudio de Mecánica de Suelos que establece la capacidad de carga de la Cimentación.
Antes de dar permiso de ocupación deberían de demoler la obra que nó se autorizó. Si no cuentan con espacios adicionales para estacionamiento; no procede la autorización para aumentar las viviendas
Se adjunta copia de fachada tipo BARCELONA incluida en los documentos correspondientes al contrato de adquisición. No aceptamos cambios en el Perfil Arquitectónico de la cerrada Baroja. No aceptamos aumento en la altura de las casas, ni eliminación de áreas de ventilación natural.
Agradezco de antemano su atención*

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
F-441

(SIC.)

Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/24/03/03/106/2025**, recibió respuesta de la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, proporcionando la siguiente información:

“...

En aras de cumplir con las obligaciones de transparencia en relación a las solicitudes de acceso a la información, brindando atención oportuna a las mismas que se presentan ante las autoridades correspondientes, me permito anexar al presente, copia simple del escrito de petición signado por el C. Ricardo Pichardo Solís, en el que requiere que se proporcione el información relativa a las casas 13 y 14 de la calle Castellano, fraccionamiento Gran Santa Fe Plus 2, ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos **3, 4, 22, 133 y 134** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo**, los cuales establecen el derecho de toda persona a solicitar información pública, así como las vías y procedimientos para su tramitación ante la Unidad de Transparencia, y considerando que el solicitante **no acredita interés jurídico o posesión sobre el inmueble motivo de la solicitud de información**, se remite el presente asunto a esa Unidad como la instancia competente para determinar la procedencia de la solicitud y garantizar el tratamiento adecuado de la información, por lo que se anexa copia simple del escrito de mérito, para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Cabe mencionar que, la información relativa al inmueble de interés, se encuentra en el expediente administrativo que conforma la licencia de construcción número 76075, folio 1865/24, tipo ampliación, correspondiente a la U.P. 14, del lote 03, manzana 04, supermanzana 322, calle castellano, Gran Santa Fe Plus II, ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la licencia de construcción número 76075, folio 1864, correspondiente a la U.P. 13, del lote 03, manzana 04, supermanzana 322, calle castellano, Gran Santa Fe Plus II, ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, licencias de construcción que se anexan al presente en copia simple y versión pública para su conocimiento.

Es importante mencionar que, el ciudadano solicitó los planos arquitectónicos y estructurales que se relacionan a las licencias de construcción descritas en el párrafo que antecede; sin embargo, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no está autorizada para proporcionarlos, en virtud de que forman parte de un expediente, el cual tiene los derechos de propiedad intelectual, siendo que el titular de los mismos, cuenta con los derechos de autor, por lo que se le podría causar una afectación a su patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 fracción VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano** respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio SISAI **231288300028325**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor

Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300028325</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

7.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **séptimo**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300026125**.

Con fecha 7 de agosto del 2025, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI que antecede, misma que fue turnada a la **Dirección de Recursos Materiales** en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Listado de medios de comunicación (nacionales, regionales, locales, e internacionales) con los cuales existe una relación para la difusión de mensajes; los montos de estos convenios, la duración de los mismos (que incluya la información de la fecha de inicio y conclusión); el criterio que se usó para establecerlos; definir en cada caso si cumple con sus obligaciones fiscales. Dichos medios de comunicación deben responder al criterio más amplio, es decir: radio, televisión, prensa escrita, páginas web, difusores en redes sociales, o, cualquier otro tipo de difusión.

(SIC).”

I. Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/20/03/04/2358/2025**, se recibió respuesta de la **Dirección de Recursos Materiales**, proporcionando la siguiente información:

“ ...

Al respecto, le informo que actualmente en esta Dirección de Recursos Materiales se encuentra en proceso la revisión número **MBJ/CM/DA/APMC/RP/OM-DRM/2025** por parte del Órgano Interno de Control, cuyo objeto es la verificación del cumplimiento del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación, así como la correcta integración documental de los expedientes la cual es aplicable de manera permanente al ejercicio 2025, por tal motivo la información solicitada se encuentra temporalmente reservada; lo anterior de conformidad con los artículos 122, 126 fracción I y 134 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como 81, 86 fracción I, 97 fracción IV y demás aplicables del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; en ese sentido, **solicito atentamente se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Municipio, la *Declaración de la clasificación como Información Reservada respecto de los documentos correspondientes a los procedimientos relativos a las actividades y/o procedimientos de licitación de la Dirección de***

Recursos Materiales del ejercicio 2025; como sustento de lo anterior se presenta a continuación la respectiva **PRUEBA DE DAÑO** para su respectivo análisis, ponderación y determinación por el mencionado Comité de Transparencia de este Municipio:

PRUEBA DE DAÑO

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el artículo 97 fracción IV del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los que se establece la causal de reserva de la información pública, que a grandes rasgos establece el objetivo de evitar la obstrucción de las actividades de verificación, inspección y auditoría derivadas al cumplimiento de lo estipulado en la ley, para lo cual se deberá de fundar y motivar las circunstancias y motivos que actualizan la causal antes mencionada, en ese sentido se procede a la realización y aplicación de la prueba de daño.

Los artículos 121, 122 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículos 81, 84 y 85 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; hacen mención que se deberá justificar en la Prueba de Daño, en ésta caso la divulgación de la información; que representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

Argumentación.

- **Riesgo Real.-** Se acredita este criterio de riesgo real puesto que la Dirección de Recursos Materiales al ser la dependencia encargada de las compras de bienes o servicios y de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; dicha dependencia al formar parte del proceso de ejecución de los recursos públicos del Municipio, se encuentra sujeta a una serie de revisiones y auditorías por parte del órgano de control interno municipal, ente público encargado de vigilar la correcta aplicación de los recursos y de fiscalizar los procedimientos a través de los cuales se ejecuta el gasto público y que estos cumplan con lo establecido en las disposiciones normativas vigentes y aplicables, en esa tesitura, a la fecha de presentación de solicitud de información del ciudadano y hasta la presente fecha la citada dependencia se encuentra bajo la revisión número **MBJ/CM/DA/APMC/RP/OM-DRM/2025** por parte de la mencionada Contraloría Municipal, denominada "*Procedimientos relativos a su actividad, conforme a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones*" cuyo objeto es la verificación del cumplimiento del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación, así como la correcta integración documental de los expedientes, la

cual es aplicable de manera permanente al ejercicio 2025, la cual se encuentra en proceso de substanciación por el citado órgano, por lo que de darse la información solicitada y no estar concluidas las facultades de comprobación de la Contraloría Municipal, obstruiría la correcta fiscalización de las auditorías y revisiones que realicen y puede trascender en el resultado de la revisión o peor aún vulnerarse lo establecido en los numerales 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales consagran las garantías de seguridad jurídica (*audiencia, obligación de fundar y motivar por escrito el acto de molestia, legalidad y certeza jurídica*) de los actos que sean emitidos por cualquier autoridad, sea esta Municipal, Estatal o Federal, por tal el cumplimiento de dichas garantías son de interés general para la sociedad y el interés público, así como la correcta aplicación de los recursos y la rendición de cuentas necesarias para el correcto establecimiento del Estado de Derecho en México, situación que prevalece al interés particular; es en ese sentido que se solicita que dicha información sea reservada temporalmente, con el objetivo de no obstruir las actividades de revisión, verificación y de auditoría que se realicen a las dependencias que ejecutan o forman parte del proceso de ejecución del gasto público.

- **Es Demostrable.-** Es demostrable el daño al que se hace alusión ya que aún se encuentran abiertas las revisiones anteriormente señaladas y se encuentra el órgano de control interno en análisis de la documentación que obra en la Dirección de Recursos Materiales relativa a la Revisión número **MBJ/CM/DA/APMC/RP/OM-DRM/2025** por parte de la mencionada Contraloría

Municipal, denominada "*Procedimientos relativos a su actividad, conforme a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones*" cuyo objeto es la verificación del cumplimiento del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación, así como la correcta integración documental de los expedientes, la cual es aplicable de manera permanente al ejercicio 2025, por lo que es evidente que aún no se concluyen las facultades de comprobación, ni ha causado estado los procedimientos administrativos de revisión y auditoría ya mencionados; por lo que el riesgo es evidente y demostrable, que de darse dicha información obstaculizaría las facultades otorgadas por ley a la Contraloría Municipal y a la revisión que le realizan a la Dirección de Recursos Materiales.

- **Es Identificable.-** Es identificable ya que la revisión en cita, se encuentra aún en proceso y no ha concluido, lo que se acredita con el oficio **MBJ/21/03/164/2025** emitido por la mencionada Contraloría Municipal con fecha 22 de enero de 2025, denominada "*Procedimientos relativos a su actividad, conforme a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones*" cuyo objeto es la verificación del cumplimiento del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación, así como la

correcta integración documental de los expedientes, la cual es aplicable de manera permanente al ejercicio 2025.

Respecto de lo manifestado en el Artículo 125 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; como ya se expuso anteriormente, el interés público de que se cumpla lo consagrado en el artículo 14 y 16 de nuestra carta magna, como lo es el principio de legalidad, consistente en que todos los actos emitidos por las autoridades, como lo son la Contraloría Municipal y la Dirección de Recursos Materiales, se apeguen a la competencia que les confiere las leyes vigentes; así como al principio de seguridad jurídica, en lo relativo a que todos los actos de autoridad deberán de ir fundados y motivados, de igual manera interpretándolo con lo establecido en el numeral 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la competencia de las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la fiscalización y control de recursos públicos; podemos colegir, que el interés general o público de que se protejan las garantías constitucionales antes señaladas a través de la reserva de información es de mayor trascendencia en la vida pública y política del país que el interés del particular de conocer la información solicitada, ya que es de vital importancia y trascendencia la correcta fiscalización y control de los recursos de conformidad con el Sistema Nacional Anticorrupción; razón de ser de las revisiones y auditorías implementadas por la Contraloría Municipal, las cuales deberán de garantizar los principios de legalidad y seguridad jurídica, contemplados en los artículos 14 y 16 anteriormente citados y con el objetivo de no obstaculizar sus funciones y cumplir con los principios en mención, se agote el procedimiento administrativo establecido para ello y cause estado o firmeza la resolución; es por tal que la reserva de la información es la medida más adecuada para no vulnerar lo anteriormente expuesto en el cuerpo de este documento, es por tal que por los razonamientos y fundamentos anteriormente expuestos debe establecerse la **RESERVA DE LA INFORMACIÓN**.

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Dirección de Recursos Materiales** respecto a la respuesta de la información requerida con folio SISAI **231288300026125**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300026125.</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes <u>la reserva de la información</u>, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 134 fracción IV, 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 97 fracción IV, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p><u>Se confirma la clasificación de la información por un periodo de reserva de cinco años, o bien, cuando las causales que dieron origen a la clasificación se extingan.</u></p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

8.- La Secretaria Monserrath Milian Galera, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **octavo**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300025925**.

Con fecha 01 de agosto de 2025, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Me permito solicitar que me sean proporcionadas copias simples de todos los permisos de utilización de uso de suelo, que hayan sido otorgados a los locales comerciales del inmueble ubicado en la supermanzana 313, Manzana 67, Lote número 8, de la Avenida Paseo del Maule, del poblado Alfredo V. Bonfil, perteneciente al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. durante el periodo 2014 a 2024

(SIC).”

Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/24/01/02/228/2025**, recibió respuesta de la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, proporcionando la siguiente información:

“...

Con los datos de búsqueda proporcionados, la **Dirección de Imagen Urbana y Vía Pública** de la Dirección General de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Municipal, realizó una exhaustiva búsqueda en sus archivos, por lo que, **se remite a esa Unidad de Transparencia, copia simple de la versión pública y la versión sin testar** de lo siguiente:

- Oficio sin número, con número de expediente DIUVP-16805/2015.
- Oficio sin número, con número de expediente DIUVP-17310/2015.
- Oficio sin número, con número de expediente DIUVP-02996/2016.
- Oficio sin número, con número de expediente DIUVP-07486/2017.
- Oficio sin número, con número de expediente DIUVP-03820/2018.
- Oficio sin número, con número de expediente DIUVP-7885/2022.
- Permiso con número de folio 525585.
- Permiso con número de folio 221391/2023.
- Permiso con número de folio 291154/2024.

Todos, otorgados al inmueble ubicado en la **supermanzana 313, manzana 67, lote 8, calle Paseo del Maule**, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Cabe hacer mención que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la documentación solicitada se tiene clasificada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, por contener datos personales de personas físicas.

Por lo anterior, resulta aplicable lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como el artículo 113 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, derivado a que **la información solicitada es EXISTENTE**.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano** respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio SISAI **231288300025925**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300025925</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

9.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **noveno**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI **231288300023925**.

Con fecha 22 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de derechos A.R.C.O. con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Dirección General de Juzgados Cívicos**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Solicito copia del expediente conciliatorio:
MBJ/DGJC/JCC/183/2025
toda vez que yo soy parte del proceso.

(sic).”

Este Comité Municipal, mediante oficio MBJ/18/15/02/289/2025, se recibió respuesta de la Dirección General de Juzgados Cívicos, proporcionando la siguiente información:

“... OFICIO MBJ/18/15/02/289/2025:

Con fundamento en el Artículo 54 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y Artículo 13 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se adjunta al presente la copia simple solicitada, de la versión pública del expediente conciliatorio número MBJ/DGJC/JCC/183/2025, a nombre de la C. MARÍA DE LOS ANGELES GALAZ COLIN, en atención a la solicitud que me fuera realizada.

“...(sic).

El Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la Dirección General de Juzgados Cívicos respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300023925.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La Secretaria Monserrath Milian Galera, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300023925	Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes <u>el acceso parcial a través de versión pública</u> , de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

10.- La Secretaria Monsserrath Milian Galera, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **décimo**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI **231288300024025**.

Con fecha 23 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de derechos A.R.C.O. con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Dirección General de Juzgados Cívicos**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

me sean expedidas copias certificadas y cotejadas con respecto a todas y cada una de las constancias que integran el expediente conciliatorio de numero **MBJ/DGJC/JCC/105/2024** radicado en el índice de la Dirección General de Juzgados Cívicos de este municipalidad de Benito Juárez, lo anterior por así convenir a mis intereses personales y para los efectos legales a los que haya lugar; autorizando en este tenor al **C. EMILIANO AMAYA RUIZ** para que pueda realizar la tramitación correspondiente, así como la recepción de las copias que se solicitan por medio del presente.

(sic).”

Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/18/15/02/288/2025**, se recibió respuesta de la **Dirección General de Juzgados Cívicos**, proporcionando la siguiente información:

“... OFICIO **MBJ/18/15/02/288/2025**:

Con fundamento en el Artículo 54 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y Artículo 13 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se adjunta al presente copia debidamente certificada de la versión pública del expediente conciliatorio número **MBJ/DGJC/JCC/105/2024**, a nombre de la C. **IRMA YOLANDA BALAM BAAS**, en atención a la solicitud que me fuera realizada.

“...(sic).

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, Sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Dirección General de Juzgados Cívicos** respecto a la respuesta

de la información requerida en la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300024025.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monsserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monsserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300024025</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

11.- La **Secretaria Monsserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **décimo primero**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300024325.

Con fecha 29 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de derechos A.R.C.O. con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Dirección General de Juzgados Cívicos**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

necesito copia del expediente
conciatorio: MBJ/DGJC/JCC/185/2025

”(SIC).”

I. Este Comité Municipal, mediante oficio MBJ/18/15/02/295/2025, se recibió respuesta de la Dirección General de Juzgados Cívicos, proporcionando la siguiente información:

“... OFICIO MBJ/18/15/02/295/2025:

Con fundamento en el Artículo 54 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y Artículo 13 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se adjunta al presente copia de la versión pública del expediente conciliatorio número MBJ/DGJC/JCC/185/2025, a nombre del C. CARLOS DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ, en atención a la solicitud que me fuera realizada.

“...(sic).”

El Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la Dirección General de Juzgados Cívicos respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI 231288300024325.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La Secretaria Monserrath Milian Galera, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300024325</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes <u>el acceso parcial a través de versión pública</u>, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100,</p>
-------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

12.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto de orden del día, corresponde al **décimo segundo**, referente al análisis y, en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI **231288300025525**.

Con fecha 30 de julio de 2025, fue presentada una solicitud de derechos A.R.C.O. a la información con número de folio SISAI, misma que fue turnada a la **Dirección General de Juzgados Cívicos**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Solicito copia del expediente Conciliatorio

MBJ/DGJC/JCC/185/2025

“Toda vez que yo soy parte en el proceso

(SIC).”

Este Comité Municipal, mediante oficio **MBJ/18/15/02/296/2025**, se recibió respuesta de la **Dirección General de Juzgados Cívicos**, proporcionando la siguiente información:

“... OFICIO **MBJ/18/15/02/296/2025**:

Con fundamento en el Artículo 54 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y Artículo 13 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se adjunta al presente copia de la versión pública del expediente conciliatorio número **MBJ/DGJC/JCC/185/2025**, a nombre de la **C.ANTONIA GUTIÉRREZ CASTILLO**, en atención a la solicitud que me fuera realizada.

“(sic).”

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Dirección General de Juzgados Cívicos** respecto a la respuesta de la información requerida en la solicitud de derechos A.R.C.O. con folio SISAI **231288300025525**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor

Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300025525</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, el Ciudadano Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis, Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes el acceso parcial a través de versión pública, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129, 137 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92, 100, y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobándose por unanimidad por los presentes.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

13.- La Secretaria Monserrath Milian Galera, informó que el siguiente punto del orden del día, es el número **décimo tercero** referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISAI **231288300027925**.

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública con **FOLIO SISAI** que antecede y con número de expediente interno **UTAIP/ST/258/2025**, se requirió la información en los términos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Solicito amablemente se me comparta la autorización de constitución de régimen de propiedad en condominio relacionada con el oficio no. SMEYDU/DGDU/DPU/RC/2020/0057 de fecha 11 de junio de 2020, emitido por el entonces Director de Planeación y Normatividad Urbana, Arq. Sergio Ignacio, Pasos Moguel, a favor de **PROMOCIONES Y DESARROLLOS RIBERA MUJERES, S.A. DE C.V.** para al constitución de régimen de propiedad en condominio "Torre Ónix" ubicado en Sm 12, MZ 01, Lote 4-01 de Cancún, Benito Juárez. Relacionada también eocn la Póliza de Fianza número 3142-00515-5, Folio 2832594, también de fecha 11 de junio de 2020.

Se anexa el oficio no. SMEYDU/DGDU/DPU/RC/2020/0057 como referencia.

Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, a través del oficio **MBJ/24/01/02/230/2025**, informa que requiere mayor tiempo para proporcionar de forma precisa la información solicitada, lo anterior a efecto de realizar un búsqueda exhaustiva en sus archivos y base de datos de la Secretaría y sus unidades administrativas, lo que implica que se requiere de más tiempo para poder ser recaba, toda vez que el tiempo otorgado por la Ley resulta insuficiente para atender a cabalidad y con la precisión requerida por el ciudadano, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con los artículos 116 y 117 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis - Someto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la propuesta de la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, respecto a la ampliación de término de respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300027925**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monsserrath Milian Galera	A favor

Secretaria, Monsserrath Milian Galera. - Le informo presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025 - 231288300027925</p>	<p>Con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 116 y 117 fracción III del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Comité Municipal de Transparencia confirma por unanimidad de votos la ampliación de plazo de respuesta por un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que fenece el primer plazo para dar respuesta a la solicitud con folio SISAI 231288300027925</p> <p>Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis. - solicitó a la Secretaria, Monsserrath Milian Galera proceda con prontitud a realizar las gestiones necesarias para cumplir con el presente acuerdo en el momento oportuno.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis. - secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

14.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el siguiente punto del orden del día, es el número **décimo cuarto** referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISAI **231288300028125**.

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública con **FOLIO SISAI** que antecede y con número de expediente interno **UTAIP/ST/260/2025**, se requirió la información en los términos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

“

Medidas y Colindancias del inmueble localizado en folio 203265 de la oficina de Cancún con domicilio en: Avenida Hacienda de la Cienega casa 1623-A Cond: "Haciendas del Caribe II, Cuarta Etapa" Lote: 2, Mnza: 86, Localidad Supermanzana: 201

Superficie del terreno del inmueble localizado en folio 203265 de la oficina de Cancún con domicilio en: Avenida Hacienda de la Cienega casa 1623-A Cond: "Haciendas del Caribe II, Cuarta Etapa" Lote: 2, Mnza: 86, Localidad Supermanzana: 201

Superficie de la construcción del inmueble localizado en folio 203265 de la oficina de Cancún con domicilio en: Avenida Hacienda de la Cienega casa 1623-A Cond: "Haciendas del Caribe II, Cuarta Etapa" Lote: 2. Mnza: 86. Localidad Sunermanzana: 201

Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, a través del oficio **MBJ/24/01/02/231/2025**, informa que requiere mayor tiempo para proporcionar de forma precisa la información solicitada, lo anterior a efecto de realizar un búsqueda exhaustiva en sus archivos y base de datos de la Secretaría y sus unidades administrativas, lo que implica que se requiere de más tiempo para poder ser recaba, toda vez que el tiempo otorgado por la Ley resulta insuficiente para atender a cabalidad y con la precisión requerida por el ciudadano, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con los artículos 116 y 117 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis - Someto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la propuesta de la **Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano**, respecto a la ampliación de término de respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300028125**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Secretaria, Monserrath Milian Galera. - Le informo presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025- 231288300028125</p>	<p>Con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 116 y 117 fracción III del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Comité Municipal de Transparencia confirma por unanimidad de votos la ampliación de plazo de respuesta por un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que fenece el primer plazo para dar respuesta a la solicitud con folio SISAI 231288300028125.</p> <p>Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis. - solicitó a la Secretaria, Monserrath Milian Galera proceda con prontitud a realizar las gestiones necesarias para cumplir con el presente acuerdo en el momento oportuno.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis. - secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

15.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó que el **décimo quinto** punto de la presente acta, es la consideración de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia para el análisis y, en su caso **validación de las altas de los siguientes correos electrónicos:**

DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA			
RELACIÓN DE CORREOS COLECTRONICOS PARA SOMETER A COMITÉ ALTAS			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	AREAS	CORREO ELECTRONICO NUEVO	NUMERO DE OFICIO
<u>SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (SIRESOL)</u>	Coordinador Vinculo Ciudadano	vinculo.ciudadanosiresol@gmail.com	MBJ/14/01/164-05/2025
	Unidad de Gestión Ambiental	patricia.siresol@gmail.com	
	Dirección de Prevención	prevencion@siresolcancun.com	
	Enlace Administrativa del Área Jurídica	janettquintero.siresol@gmail.com	
	Coordinación de Asuntos Administrativos	areny.siresol@gmail.com	
	Unidad Jurídica y Sanciones	juridico@siresolcancun.com	
	Coordinación Ingresos	ingresos.siresol@gmail.com	
		ingresos@siresolcancun.com	
	Dirección Administrativa	direccionadm.siresol@gmail.com	
administracion@siresolcancun.com			
Auxiliar Contable	auxiliarsiresoldir1@gmail.com		

	Coordinación de Medios	medio.siresol@gmail.com	
	Dirección de Recolección	dir.recoleccion.siresol@gmail.com	
	Coordinación de Vinculo Empresarial	coor.empresarial.siresol@gmail.com	
	Dirección de Disposición Final	ddfsiresol@gmail.com	
	Unidad de Control y Evaluación	controlyevaluacionsiresol@gmail.com	
		controlyevaluacion@siresolcancun.com	
	Coordinación de Fomento Ecológico	fomentoecologicosiresol@gmail.com	
	Dirección de Aprovechamiento	direccionaprovechamiento@gmail.com	
	Dirección de Generación	generacion@siresolcancun.com	
	Dirección General	asistente@siresolcancun.com	
	Coordinación de Recursos Humanos	rhsiresol.cancun@gmail.com	
		recursoshumanos@siresolcancun.com	
	Coordinación Contable	contabilidad@siresolcancun.com	
		contabilidadesiresolcancun@gmail.com	
Coordinación Egresos	egresos@siresolcancun.com		
	egresos.siresol22@gmail.com		
<u>SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO</u>	Unidad Jurídica y de Vinculación	unidadjuridicasmeydu@gmail.com	MBJ/24/01/02/175/2025
	Auxiliar Jurídico	smeydu.transparencia@gmail.com	
<u>DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT)</u>	Dirección	direccion.zofemat@gmail.com	MBJ/19/09/01/750/2025
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL</u>	Recepción	asistente.dgam2023@gmail.com	MBJ/18/13/337/2025
	Archivo de Concentración y Capacitación	archivo.concentracion.bj@gmail.com	
	Archivo de Trámites y Concentración	archivodetramite2023@gmail.com	
<u>SISTEMA DIF MUNICIPAL</u>	Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria	asistenciaalimentariadifbj@gmail.com	MBJ/05/01/1844/2025
	Dirección de Servicios de Salud	medicosdifcancun@hotmail.com	
	Coordinación de Salud Mental	saludmentalbj@gmail.com	
	Coordinación de Atención a la Discapacidad	crim.cadbj@gmail.com	
	Coordinación de Comunicación Social	comunicación.difbj@gmail.com	
	Coordinación de Buen Trato en Familia	buentratodifbj@gmail.com	
	Coordinación de Planeación y Evaluación	mvillanuevadifbj@gmail.com	

	Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes	direccionprodif@gmail.com	
		asistentepaia@gmail.com	
		impulsoresdifbj@gmail.com	
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u>	Ventanilla para Trámites y Servicios	asesorpcivil01@gmail.com	MBJ/18/09/01/170/2025
		asesorpc02@gmail.com	
		asesorpcivil03@gmail.com	
		asesorpcivil04@gmail.com	
		asesorpcivil05@gmail.com	
		asesorpcivil06@gmail.com	
		asesorpcivil07@gmail.com	
		asesorpcivil08@gmail.com	
		asesorpcivil09@gmail.com	
		asesorpcivil10@gmail.com	
		asesorpcivil11@gmail.com	
		asesorpcivil12@gmail.com	
		asesorpcivil13@gmail.com	
		asesorpcivil14@gmail.com	
asesorpcivil15@gmail.com			
asesorpcivil16@gmail.com			
SIPINNA	MIR	cancunsipinna@gmail.com	MBJ/18/04/597/2025
DIRECCIÓN DE EGRESOS	Jurídico	juridicoegresosbj@gmail.com	MBJ/19/03/1084/2025

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis - Someto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, las altas de los correos electrónicos antes mencionados.

Integrantes	Sentido del voto
Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monsserrath Milian Galera	A favor

Secretaria, Monsserrath Milian Galera. - Le informo presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025.02	Conforme al acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025.02 Se aprueba por unanimidad de votos el alta de los correos electrónicos antes mencionados.
-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis. - secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

16.- Secretaria, Monsserrath Milian Galera, informó que como siguiente punto del Orden del Día corresponde el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia para el análisis y, en su caso, **Actualización y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Específicas y Comunes de Transparencia para el Municipio de Benito Juárez** relativa a las Obligaciones Comunes y Específicas de Transparencia previstas en los artículos 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 59 y 61 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como la creación del usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia

para el Instituto de Regularización para el Bienestar Patrimonial de Benito Juárez en cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas en virtud de lo siguiente:

Derivado del análisis realizado a la tabla de aplicabilidad conducente a las Obligaciones de Transparencia, la **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis**, sometió a votación de los integrantes su **validación**, por lo que de conformidad con los artículos 61 y 62 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36 y 37 fracción IX del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, acuerdan lo siguiente:

Integrantes	Votación
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monsserrath Milian Galera	A favor

Le informo que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos** el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025.03</p>	<p>Se acuerda aprobar por unanimidad la Actualización y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Específicas y Comunes de Transparencia para el Municipio de Benito Juárez previstas en los artículos 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 59 y 61 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social deberán publicar de forma permanente y actualizada las Unidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se INSTRUYE A SU PUBLICACIÓN.</p>
---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente, Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

17.- Como **décimo séptimo** del orden del día, se procedió a la lectura del acta de la presente Sesión Extraordinaria del Comité. Por lo cual, sus integrantes se pronunciaron en los siguientes términos:

Integrantes	Sentido del voto
Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Pablo Gutiérrez Fernández	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

La **Secretaria Monserrath Milian Galera**, informó al Presidente que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/28/08/2025.04	Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2024-2027 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **Presidente Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis** solicitó a la Secretaria, proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

18.- La **Secretaria Monserrath Milian Galera** informó que el **décimo octavo** y último punto del orden del día, la clausura de la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité Municipal de Transparencia 2024-2027, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos con del día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.


Hilario Timoteo Gutiérrez
Valasis
Contraloría Municipal.

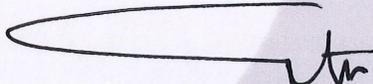
La presente hoja de firmas forma parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2024-2027, de Benito Juárez, Quintana Roo



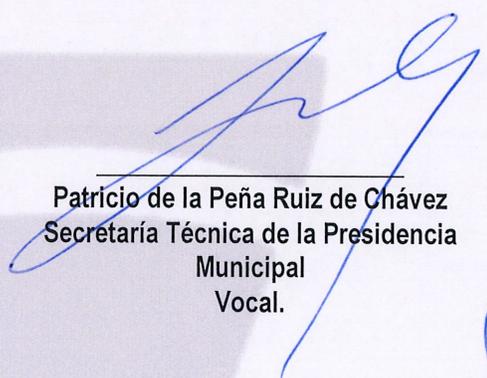
Monserrath Milian Galera.
Dirección General de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.
Secretaría Ejecutiva.



Miguel Ángel Zenteno Cortés
Sindicatura Municipal
Vocal.



Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaría General del H. Ayuntamiento
Vocal.



Patricio de la Peña Ruiz de Chávez
Secretaría Técnica de la Presidencia
Municipal
Vocal.

